Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Presidencia

De conformidad con el artículo 17º del **Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017**, los servidores Judiciales en carrera, deberán presentar por escrito, las correspondientes solicitudes de traslado como servidor de carrera, salud y razones del servicio, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Nota: La siguiente relación de cargos vacantes, corresponde aquellos que no fueron convocados en el concurso de méritos, o que actualmente no tienen registro de elegibles vigente, o que no existían en la planta de personal de la Seccional. Los cuales se publican única y exclusivamente para efecto de solicitudes de traslados de los servidores judiciales.
Respecto a los demás cargos vacantes, deben ser consultados en los respectivos formatos de opción de sede.

OTROS CARGOS VACANTES PARA EFECTO DE SOLICITUDES DE TRASLADO			
Municipio	**Cargo**	**Despacho**	**Número de Vacantes**
La Dorada	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 002 Laboral del Circuito	1
La Dorada	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 002 Penal del Circuito	1
La Dorada	Asistente Judicial de Centro - Grado 6	Centro de Servicios Administrativos de EJPMS La Dorada	1
La Dorada	Asistente Administrativo - Grado 6	OSA	2
Manizales	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 004 Laboral del Circuito	1
Manizales	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 002 Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Manizales	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 005 Laboral del Circuito	1
Manizales	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 003 Laboral de Pequeñas Causas	1
Manizales	Asistente Judicial de Centro - Grado 6	CSA JEPMS	1
Manizales	Asistente Judicial - Grado 6	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado Itinerante	1
Manizales	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados - Grado 2	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado Itinerante	1
Manizales	Contador Liquidador - Grado 17	Secetaria TCA	1

Fecha: **2 de septiembre de 2024**

Nota: Los cargos vacantes sobre los cuales existan solicitudes de traslado pendientes por resolver no serán publicados hasta tanto el Consejo Superior o Seccional de la Judicatura emitan una decisión al respecto, así como tampoco serán publicados los cargos sobre los cuales recaen controversias judiciales en trámite.